TORRES & ASOCIADOS S.A.S.

NIT: 829000727-3
PAGINA WEB: torresyasociadossas.com
TEL: 3114754821

Bogotá D.C,30 de junio de 2026

Al responder cite:
CTO883-367-26

Señores:
CONSORCIO GPM VIAL
Atn. Ing. Hugo Alfredo Posso Moncada
Representante Legal
Bogotá D.C

REFERENCIA: Contrato de Consultoría No. ICCU-785-2025 Cuyo Objeto Es **“**“Realizar los Estudios y Diseños de las Vías: 1. Vía desde el Casco Urbano de Cáqueza hasta el Casco Urbano de Fosca, 2. Vía desde El Sector Ramal Gama (Gachetá) al Casco Urbano Gama, 3. Vía desde el Casco Urbano de Une al Sector Caraza, 4. Vía desde el Casco Urbano de Silvania al Casco Urbano de Tibacuy, 5. Vía desde el Casco Urbano de San Cayetano conduce al Casco Urbano del Municipio de Cogua, Sector El Mortiño, 6. Vía del Anillo Vial en el Municipio de Útica, 7. Vía que Conecta La Glorieta de Cartagenita hasta el Sector de Santa Marta”.

ASUNTO: Respuesta al comunicado CGPM-536-2026 mediante el cual remiten la Entrega Volumen V Estudio de Estabilidad y Estabilización de Taludes del Tramo Vial 4 Vía desde el Casco Urbano de Silvania al Casco Urbano de Tibacuy V02.

Respetados Ingenieros;

En atención al asunto, **TORRES Y ASOCIADOS S.A.S.**, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las funciones de seguimiento, control y verificación asignadas a esta Interventoría, se permite informar al **CONSORCIO GPM VIAL** que, una vez efectuada la revisión integral de los Informes en V2 allegados por medio del oficio CGPM-561-2026 correspondientes a ***V ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES*** del **Tramo Vial 4 Vía desde el Casco Urbano de Silvania al Casco Urbano de Tibacuy V02** y verificado técnicamente por el Especialista en Geotecnia de esta Interventoría, se remiten las siguientes consideraciones observaciones:

1. **Volumen V Estudio De Estabilidad Y Estabilización De Taludes**

- Se verifica que los análisis de estabilidad presentados fueron desarrollados de conformidad con los criterios y lineamientos establecidos en el Título H de la NSR-10, por lo que se consideran adecuados para las condiciones geotécnicas del proyecto.
- Se evidencia que el CONSULTOR incorporó los resultados de los ensayos de laboratorio derivados de la exploración geotécnica, permitiendo definir parámetros de resistencia representativos del subsuelo. En consecuencia, los parámetros adoptados para las modelaciones y análisis de estabilidad se consideran técnicamente aceptables.
- Los parámetros geotécnicos presentados en la Tabla 13 se encuentran debidamente sustentados en los resultados de la investigación geotécnica y los ensayos de laboratorio, por lo que se consideran válidos para el desarrollo de los análisis y diseños propuestos.
- Los análisis de estabilidad y las soluciones planteadas presentan coherencia con las condiciones geológicas y geotécnicas identificadas a lo largo del corredor, evidenciando consistencia entre la caracterización del terreno y las medidas de intervención propuestas.
- Los muros en tierra armada propuestos constituyen una alternativa técnicamente viable para la conformación de la banca proyectada, considerando las condiciones del terreno y los resultados obtenidos en los análisis de estabilidad desarrollados.

Conforme a la revisión técnica efectuada por el Especialista en Geotecnia de esta Interventoría, se concluye que el **Volumen V – Estudio de Estabilidad y Estabilización de Taludes** correspondiente al Tramo Vial 4 Vía desde el Casco Urbano de Silvania al Casco Urbano de Tibacuy V02, **CUMPLE** con los requerimientos técnicos establecidos para esta etapa del proyecto.

En consecuencia, esta Interventoría emite **Concepto Favorable** al estudio presentado, teniendo en cuenta que el CONSULTOR atendió las observaciones formuladas en las revisiones anteriores, incorporando los ajustes requeridos en relación con los parámetros geotécnicos, los análisis de estabilidad y las soluciones de estabilización propuestas.

No obstante, se recomienda mantener la trazabilidad de la información empleada y garantizar la adecuada articulación de este estudio con los demás componentes técnicos del proyecto, especialmente en lo relacionado con el diseño geométrico, las obras de contención y el diseño de cimentaciones, con el fin de asegurar la consistencia de las soluciones planteadas.

Así mismo, se deja expresa constancia de que el presente concepto no exonera al CONSULTOR de atender las observaciones, requerimientos o ajustes adicionales que puedan derivarse del proceso de revisión y pronunciamiento por parte del ICCU, ni limita la responsabilidad técnica, profesional y contractual que le asiste respecto de la calidad, suficiencia y veracidad de la información presentada.

Agradeciendo la atención al presente.

Cordialmente,



JOSE RUBEN FONSECA LOPEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
CC: 1.020.757.338
MP: 25202-275797 CND
CORREO: torresyasociados@gmail.com - tyaseguimientoiccu883@gmail.com
Copia: Comunicaciones ICCU – Sandra Rocío Castillo González

Elaboro: Ing. Julián Galvis Especialista de Geotecnia
Reviso: Ing. Lorena Casas